



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Director: Lic. José Juárez Valdovinos**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXV**

**Morelia, Mich., Miércoles 29 de Julio de 2020**

**NÚM. 65**

### CONTENIDO

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 344.-** Se reelige como Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a la Licenciada María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, por un periodo de cinco años a partir del 11 de agosto de 2020 al 10 de agosto de 2025. .... 2
- DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 345.-** Se reelige como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Licenciado Héctor Octavio Morales Juárez, por un periodo de cinco años a partir del 11 de agosto de 2020 al 10 de agosto de 2025. .... 2
- DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 346.-** Se elige al C. Gerardo Contreras Villalobos, Magistrado de la Sexta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por un periodo de cinco años, contados a partir de la toma de protesta. .... 3
- DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 347.-** Se elige a la C. Maricela Argueta Mora, Magistrada de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por un periodo de cinco años, contados a partir de la toma de protesta. .... 3
- DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 348.-** Se elige a la C. Rosario Flores Muñoz, como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, por un periodo de cinco años, contados a partir de la toma de protesta y no podrá ser reelecta. .... 4
- DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 349.-** Se elige a la C. María Esther Ruíz López, Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un periodo de cinco años, contados a partir de la toma de protesta ante el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. .... 4
- DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 350.-** Se ratifica el nombramiento que el Presidente del Consejo del Poder Judicial del Estado hizo a favor del C. Javier Alcántar Hernández, como Contralor Interno, por un periodo de cinco años, contados a partir de la toma de protesta. .... 5
- DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 351.-** Se designa al C. Octavio Aparicio Melchor, Consejero del Poder Judicial, por un periodo de cinco años, contados a partir de su toma de protesta. .... 5

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

**Secretario de Gobierno**  
Ing. Carlos Herrera Tello

**Director del Periódico Oficial**  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**SILVANO AUREOLES CONEJO**, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a todos sus habitantes hace saber:

El H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente:

## DECRETO

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
DECRETA:

## NÚMERO 344

**PRIMERO.** Se reelige como Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a la Licenciada María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, por un periodo de cinco años a partir del 11 de agosto de 2020 al 10 de agosto de 2025.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Decreto a la Licenciada María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Decreto al Gobernador del Estado y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado.

**CUARTO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO**, en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 15 quince días del mes de julio de 2020 dos mil veinte.

**ATENTAMENTE.- «SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN».- PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.- DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ.- PRIMER SECRETARIO.- DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ.- SEGUNDO SECRETARIO.- DIP. HUMBERTO GONZÁLEZ VILLAGÓMEZ.- TERCER SECRETARIO.- DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**  
(Firmados).

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 fracción I y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para su debida publicación y observancia, promulgo el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Morelia, Michoacán, a los 17 diecisiete días del mes de julio del año 2020 dos mil veinte.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ING. SILVANO AUREOLES CONEJO.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- ING. CARLOS HERRERA TELLO.**  
(Firmados).

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**SILVANO AUREOLES CONEJO**, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a todos sus habitantes hace saber:

El H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente:

## DECRETO

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
DECRETA:

## NÚMERO 345

**PRIMERO.** Se reelige como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Licenciado Héctor Octavio Morales Juárez, por un periodo de cinco años a partir del 11 de agosto de 2020 al 10 de agosto de 2025.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Decreto al Licenciado Héctor Octavio Morales Juárez, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Decreto al Gobernador del Estado y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado.

**CUARTO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO**, en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 15 quince días del mes de julio de 2020 dos mil veinte.

**ATENTAMENTE.- «SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN».- PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.- DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ.- PRIMER SECRETARIO.- DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ.- SEGUNDO SECRETARIO.- DIP. HUMBERTO GONZÁLEZ VILLAGÓMEZ.- TERCER SECRETARIO.- DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**  
(Firmados).

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 fracción I y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para su debida publicación y observancia, promulgo el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Morelia, Michoacán, a los 17 diecisiete días del mes de julio del año 2020 dos mil veinte.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ING. SILVANO AUREOLES CONEJO.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- ING. CARLOS HERRERA TELLO.**  
(Firmados).

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**SILVANO AUREOLES CONEJO**, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a todos sus habitantes hace saber:

El H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente:

## DECRETO

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
DECRETA:

## NÚMERO 346

**PRIMERO.** Se elige al C. Gerardo Contreras Villalobos, Magistrado de la Sexta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por un periodo de cinco años, contados a partir de la toma de protesta.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Decreto al C. Gerardo Contreras Villalobos, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

**CUARTO.** Publíquese el nombre del Magistrado electo, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

**El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.**

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO**, en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 15 quince días del mes de julio de 2020 dos mil veinte.

**ATENTAMENTE.- «SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN».- PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.- DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ.- PRIMER SECRETARIO.- DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ.- SEGUNDO SECRETARIO.- DIP. HUMBERTO GONZÁLEZ VILLAGÓMEZ.- TERCER SECRETARIO.- DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**  
(Firmados).

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 fracción I y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para su debida publicación y observancia, promulgo el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Morelia, Michoacán, a los 17 diecisiete días del mes de julio del año 2020 dos mil veinte.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ING. SILVANO AUREOLES CONEJO.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- ING. CARLOS HERRERA TELLO.**  
(Firmados).

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**SILVANO AUREOLES CONEJO**, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a todos sus habitantes hace saber:

El H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente:

## DECRETO

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
DECRETA:

## NÚMERO 347

**PRIMERO.** Se elige a la C. Maricela Argueta Mora, Magistrada de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por un periodo de cinco años, contados a partir de la toma de protesta.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Decreto a la C. Maricela Argueta Mora, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

**CUARTO.** Publíquese el nombre de la Magistrada electa, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

**El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.**

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO**, en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 15 quince días del mes de julio de 2020 dos mil veinte.

**ATENTAMENTE.- «SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN».- PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.- DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ.- PRIMER SECRETARIO.- DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ.- SEGUNDO SECRETARIO.- DIP. HUMBERTO GONZÁLEZ VILLAGÓMEZ.- TERCER SECRETARIO.- DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**  
(Firmados).

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 fracción I y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para su debida publicación y observancia, promulgo el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Morelia, Michoacán, a los 17 diecisiete días del mes de julio del año 2020 dos mil veinte.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ING. SILVANO AUREOLES CONEJO.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- ING. CARLOS HERRERA TELLO.**  
(Firmados).

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**SILVANO AUREOLES CONEJO**, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a todos sus habitantes hace saber:

El H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente:

## DECRETO

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
DECRETA:

## NÚMERO 348

**PRIMERO.** Se elige a la C. Rosario Flores Muñoz, como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, por un periodo de cinco años, contados a partir de la toma de protesta y no podrá ser reelecta.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Decreto a la C. Rosario Flores Muñoz, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado y al Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, para su conocimiento y efectos conducentes.

**CUARTO.** Publíquese el nombre de la Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

**El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.**

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO**, en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 15 quince días del mes de julio de 2020 dos mil veinte.

**ATENTAMENTE.- «SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN».- PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.- DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ.- PRIMER SECRETARIO.- DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ.- SEGUNDO SECRETARIO.- DIP. HUMBERTO GONZÁLEZ VILLAGÓMEZ.- TERCER SECRETARIO.- DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**  
(Firmados).

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 fracción I y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para su debida publicación y observancia, promulgo el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Morelia, Michoacán, a los 17 diecisiete días del mes de julio del año 2020 dos mil veinte.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ING. SILVANO AUREOLES CONEJO.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- ING. CARLOS HERRERA TELLO.**  
(Firmados).

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**SILVANO AUREOLES CONEJO**, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a todos sus habitantes hace saber:

El H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente:

## DECRETO

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
DECRETA:

## NÚMERO 349

**PRIMERO.** Se elige a la C. María Esther Ruíz López, Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un periodo de cinco años, contados a partir de la toma de protesta ante el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Decreto a la C. María Esther Ruíz López, para su conocimiento y respectiva toma de protesta ante el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Decreto al Presidente del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**CUARTO.** Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

**El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.**

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO**, en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 15 quince días del mes de julio de 2020 dos mil veinte.

**ATENTAMENTE.- «SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN».- PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.- DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ.- PRIMER SECRETARIO.- DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ.- SEGUNDO SECRETARIO.- DIP. HUMBERTO GONZÁLEZ VILLAGÓMEZ.- TERCER SECRETARIO.- DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**  
(Firmados).

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 fracción I y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para su debida publicación y observancia, promulgo el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Morelia, Michoacán, a los 17 diecisiete días del mes de julio del año 2020 dos mil veinte.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ING. SILVANO AUREOLES CONEJO.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- ING. CARLOS HERRERA TELLO.**  
(Firmados).

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**SILVANO AUREOLES CONEJO**, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a todos sus habitantes hace saber:

El H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente:

## DECRETO

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
DECRETA:

## NÚMERO 350

**PRIMERO.** Se ratifica el nombramiento que el Presidente del Consejo del Poder Judicial del Estado hizo a favor del C. Javier Alcántar Hernández, como Contralor Interno, por un periodo de cinco años, contados a partir de la toma de protesta.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Decreto al C. Javier Alcántar Hernández, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Decreto al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento.

**CUARTO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO**, en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 15 quince días del mes de julio de 2020 dos mil veinte.

**ATENTAMENTE.- «SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN».- PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.- DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ.- PRIMER SECRETARIO.- DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ.- SEGUNDO SECRETARIO.- DIP. HUMBERTO GONZÁLEZ VILLAGÓMEZ.- TERCER SECRETARIO.- DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**  
(Firmados).

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 fracción I y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para su debida publicación y observancia, promulgo el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Morelia, Michoacán, a los 17 diecisiete días del mes de julio del año 2020 dos mil veinte.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ING. SILVANO AUREOLES CONEJO.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- ING. CARLOS HERRERA TELLO.**  
(Firmados).

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**SILVANO AUREOLES CONEJO**, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a todos sus habitantes hace saber:

El H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente:

## DECRETO

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
DECRETA:

## NÚMERO 351

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se designa al C. Octavio Aparicio Melchor, Consejero del Poder Judicial, por un periodo de cinco años, contados a partir de su toma de protesta.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Notifíquese el presente Decreto al C. Octavio Aparicio Melchor, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Decreto al Gobernador del Estado y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado.

**TERCERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

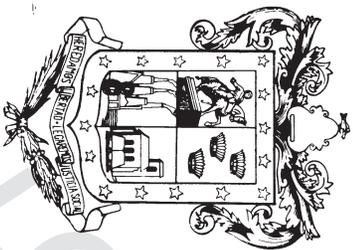
El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO**, en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 15 quince días del mes de julio de 2020 dos mil veinte.

**ATENTAMENTE.- «SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN».- PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.- DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ.- PRIMER SECRETARIO.- DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ.- SEGUNDO SECRETARIO.- DIP. HUMBERTO GONZÁLEZ VILLAGÓMEZ.- TERCER SECRETARIO.- DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**  
(Firmados).

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 fracción I y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para su debida publicación y observancia, promulgo el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Morelia, Michoacán, a los 17 diecisiete días del mes de julio del año 2020 dos mil veinte.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ING. SILVANO AUREOLES CONEJO.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- ING. CARLOS HERRERA TELLO.**  
(Firmados).



COPIA SIN VALOR LEGAL